C/ELOS DEL INF/NITO
Festival de artes

[CONVOCATORIA OBRAS NACIONALES 2024]

INTRODUCCIÓN

Hain Producciones, organización comunitaria funcional sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, tiene por objetivo democratizar los accesos culturales y fomentar la circulación artística en nuestro país, contribuyendo al diálogo de creadores nacionales e internacionales en una zona caracterizada por el aislamiento cultural, sus costosos accesos y su particular clima. Nuestro interés es generar un proyecto cultural fuera de la capital nacional que ayude a difundir el trabajo de calidad de creadores nacionales e internacionales, logrando un impacto real y masivo en una de las zonas geográficas más aisladas del territorio nacional.

Creemos que las visiones e investigaciones de las y los artistas pueden contribuir a reflexiones comunes y al desarrollo de sociedades más abiertas, justas y despiertas. Habitamos la frontera entre la experimentación artística y los debates contemporáneos. Las acciones que desarrollamos tienen como punto de partida las prácticas en artes escénicas – teatro, danza, circo contemporáneo y performance – que se cruzan con otras áreas artísticas y del conocimiento, generando diálogos y relaciones con diferentes discursos y contextos contemporáneos.

El Festival de Artes Cielos del Infinito invita a los creadores y creadoras nacionales interesados a postular sus trabajos en las disciplinas de teatro, danza y circo contemporáneo, interdisciplinaria, y/o performance, en el marco de la **16ª Festival de Artes Cielos del Infinito a realizarse entre el 02 y el 12 de octubre del 2024**, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

[CONDICIONES DE POSTULACIÓN]

1.- El período de recepción de solicitudes será entre el 14 de febrero y el 24 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas. Vencido el plazo no se aceptarán más postulaciones, sin excepción alguna.

2.- Podrán postular espectáculos que se estrenaron en todo el territorio nacional, entre enero de 2022 y enero 2024.

3.- No se aceptarán obras sin estrenar o trabajos en proceso de desarrollo.

4.- Los responsables de las obras o espectáculos deberán ser personas naturales (mayores de 18 años) o jurídicas, vinculadas a la dirección y/o producción de las mismas.

5.- No podrán participar como responsables de las obras o espectáculos nacionales:

- Integrantes del jurado encargado de la curaduría del Festival.
- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente y estable con el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y/o personas que tengan vínculo con algún municipio a nivel nacional.

Las propuestas de obras o espectáculos en los que se comprobara la participación a cualquier título de personas inhibidas serán rechazadas o eliminadas, según corresponda, en cualquiera de las etapas de evaluación en la que el hecho fuera verificado.

[ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REGLAMENTOS]

La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases. A los responsables de las obras o espectáculos seleccionados se les solicitará la firma de un contrato con la parte representante del Festival, en donde quedarán determinadas las obligaciones y acuerdos establecidos entre ambas partes.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados.

[DISCIPLINAS]

Los trabajos u obras a presentarse, podrán hacerlo dentro de alguna de las siguientes disciplinas:

1.- Teatro
2.- Danza Contemporánea
3.- Circo Contemporáneo
4.- Interdisciplinaria
5.- Performance

[DERECHOS DE AUTOR]

El responsable de la obra o espectáculo asume la plena y absoluta responsabilidad con relación a problemáticas que pudieran suscitarse con referencia a los derechos de autor. Mediante declaración jurada, hará constar la titularidad de la/s obra/s utilizada/s, sea/n éstas propia/s o de terceros, y en este último caso, si dispone de la autorización respectiva o se encuentra gestionándola, debiéndose tener presente lo dispuesto por la legislación regulatoria de derechos de autor vigente. (Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual).

[PROCESO DE POSTULACIÓN 2024]

La postulación se recibirá exclusivamente por vía digital, mediante el formulario online disponible en la página web del festival **(www.cielosdelinfinito.cl**).

Las consultas que surjan durante el proceso de postulación se harán a través del correo **propuestas.cielosdelinfinito@gmail.com**. No se responderán consultas por otra vía.

Pasos a seguir:

1.- Completar Formulario de Postulación (Disponible en www.cielosdelinfinito.cl) en cada uno de sus campos obligatorios:

- Nombre de la obra
- Nombre del grupo o colectivo
- Disciplina (Teatro, Danza Contemporánea, Circo Contemporáneo, Interdisciplinaria y Performance)
- Región y ciudad de procedencia
- Reseña de la obra
- Breve reseña del autor, grupo o colectivo
- Breve reseña director/a
- Ficha artística completa (nombre y roles del equipo creativo)
- Ficha técnica completa (Planta escenografía, plano de iluminación y sonido)
- Público al que está dirigido
- Link video completo de la obra (link de Youtube, Vimeo o similar con el registro completo). El link debe tener acceso abierto o entregar clave, si la organización no puede acceder al link quedará fuera de bases y no se considerará admisible.
- Nómina de participantes (nombre completo, número de identidad y rol en el grupo)
- ¿Por qué te interesa participar en Cielos del Infinito?

Para concluir la postulación se deberá adjuntar:
- **Dossier completo de la obra en formato PDF (máximo 10MB)**
- **Tres fotografías de la obra en alta resolución. (300 DPI, archivo adjunto en formato zip)**
- **Carta de derechos de autor de la obra**

Las obras que se encuentren con funciones durante el periodo de convocatoria, podrán enviar un correo a **propuestas.cielosdelinfinito@gmail.com** invitando a los evaluadores del festival señalando lugar, fecha y teléfono de contacto. Se solicita enviar la invitación con 10 días de anticipación para la respectiva coordinación con los evaluadores.

[EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS]

¡La 16ª edición - CIELOS DEL INFINITO -Festival de Artes, se acerca! Del 2 al 12 de Octubre de 2024 en Punta Arenas, Puerto Williams, Puerto Natales, Cerro Castillo y Porvenir. Invita a los artistas nacionales para presentar sus trabajos en las prácticas artísticas de teatro, danza contemporanea, circo contemporáneo, interdisciplinar y performance.

Invitamos a la/os creadores nacionales a presentar sus propuestas encontrando en Cielos del Infinito un festival de exploración en la naturaleza, la cultura y la sociedad, un festival que permita re-pensar la relación con nuestros cuerpos, un festival que permite habitar la frontera de los posibles cruces entre territorios artísticos, entre lenguas y geografías, entre tiempos y espacios. En la presente convocatoria buscamos que las acciones de la/os artistas respondan a estas inquietudes en sus creaciones contemporáneas.

Las postulaciones serán evaluadas por el equipo de programación del Festival, teniendo mayor valoración trabajos que se vinculen con los siguientes criterios:

- Propuestas artísticas que aborden los siguientes conceptos, como temas centrales en sus prácticas: Ecología y Ciencia, (De) Colonialidad, Participación y Cohesión Social.

- Creador/as, autores, colectivos o grupos de la región de Magallanes y Antártica chilena.

- Creadores/as, autores, colectivos o grupos provenientes de regiones, distintas a la Región Metropolitana.

- Trabajos artísticos cuyas propuestas sean de calidad integral y desarrollen un lenguaje propio.

- Propuestas que según su factibilidad técnica, de producción e implementación permitan movilidad en alguna de las 5 comunas donde el Festival se desarrollará durante 2024.

- Los objetivos de los/las creadores/as, autor o grupo sean pertinentes a los objetivos y públicos del Festival.

SELECCIÓN

La selección de los trabajos será dada a conocer durante el mes de abril 2024.

La organización publicará la nómina de los trabajos seleccionados en la página web **www.cielosdelinfinito.cl**. Adicionalmente, cada uno de los responsables de los proyectos seleccionados, será contactado directamente.

[CONDICIONES DEL FESTIVAL]

Durante el Festival se realizará una función de cada obra seleccionada. Las fechas, horarios, espacios y ciudades en que se llevarán a cabo, serán las que designe la organización. El plazo máximo para renunciar a su presentación en el festival, deberá ser realizado dentro de las 48 horas posteriores a la asignación por parte de la producción, considerando fecha, horario, espacio, sala y ciudad.

Condiciones de estadía

- Festival se hace cargo de los gastos de alojamiento desde un día previo a la primera función hasta el día siguiente de la última función programada.
- Festival se hace cargo de la alimentación del grupo durante el periodo de participación (desayuno, almuerzo y cena) en las fechas y horarios establecidos por la organización.
- Festival se hace cargo de financiar el traslado aéreo hacia la ciudad de Punta Arenas (ida y regreso), dependiendo de la región del postulante, además del traslado interno por la región de Magallanes y la Antártica Chilena, en las comunas donde se contemplen funciones.
- Festival compromete un pago por participación a cada grupo presente en la 16ª versión del Festival de Artes Cielos del Infinito 2024. El monto de este pago será de $1.200.000 brutos por una función.
- Festival se hace cargo del pago del 10% correspondiente al Derecho de Autor.
- La organización del festival se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.

Condiciones Técnicas

- El Festival se hace cargo del traslado terrestre de las respectivas escenografías o bien construcción de la misma (evaluada por ambas partes). Es responsabilidad del grupo velar por el correcto embalaje de su respectiva escenografía, dejando sin responsabilidad al festival por daño o pérdida si no se cumplen los estándares solicitados a cada grupo.
- El Festival se compromete a cumplir la respectiva implementación técnica de los trabajos en cada uno de los espacios contemplados por la organización, mediante los acuerdos técnicos establecidos entre ambas partes en el período de pre-producción. Cualquier solicitud adicional fuera del período de pre-producción, será responsabilidad exclusiva del grupo.

EQUIPA CIELOS DEL INFINITO